



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ACTIVIDADES TRADICIONALES Y CULTURALES".

EXENTO

DECRETO N° 8184 /2024.-
ARICA, 07 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 2520, de fecha 05 de agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 937, de fecha 06 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 15909, de fecha 06 de agosto de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del presente programa es promover la visibilidad y ejecución de actividades tradicionales y culturales, enfocadas en la celebración del Encuentro de las Almas y el Carnaval Infantil, con la finalidad de difundir el patrimonio cultural indígena de la región, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ACTIVIDADES TRADICIONALES Y CULTURALES", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ACTIVIDADES TRADICIONALES Y CULTURALES
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – OFICINA DE DESARROLLO INDIGENA
1.3.-FECHA	: Agosto a Diciembre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa fundamental para el apoyo de la gestión de la oficina de Desarrollo Indígena, con el fin de poder brindar un mejor servicio a la comunidad y organizaciones indígenas de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695. El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan las capacidades en lo educativo y lo cultural con pertinencia en la cosmovisión indígena y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local que hacen referencia a las letras a) y l) del artículo 4 de la citada ley. De igual manera y de acuerdo a lo que dispone el Artículo N° 22, letra b) de dicho cuerpo legal el cual señala que dentro de las funciones de DIDECO está el fomentar el desarrollo y efectiva participación de las Organizaciones Comunitarias.
2.2. Descripción	: La Oficina Municipal de Desarrollo Indígena, cada año apoya en diversos encuentros y planifica una serie de eventos anuales que convocan a las distintas asociaciones y comunidades indígenas que reúnen personas de distintos lugares del país y también desde el extranjero. Estos eventos son de carácter cultural en el que participan diversas organizaciones indígenas de la ciudad, generándose lazos fraternos y el trabajo de manera conjunta. Es por ello que, dentro de la planificación anual de la Oficina, se trabajará en diversas iniciativas enfocadas en actividades tradicionales y Culturales Indígenas, tales como: IV ENCUENTRO DE LAS ALMAS. Esta actividad reúne las tradiciones ancestrales, gastronómicas y musicales de la celebración del día de los muertos, en la cual se celebra el retorno transitorio a la tierra de los seres queridos fallecidos. Estas fiestas tienen lugar cada año a finales de octubre y principios de noviembre.

	<p>En marco de estas celebraciones, los pueblos originarios con objeto de facilitar el retorno de las almas a la tierra, los familiares de los difuntos realizan la "MESA DE DIFUNTOS", colocando velas y ofrendas, preparando minuciosamente las comidas favoritas del difunto, situando todo alrededor del altar familiar. Estos preparativos se realizan con particular cariño y esmero en los diversos pueblos de nuestra región de Arica y Parinacota, siendo los cementerios de San Miguel de Azapa y Poconchile, donde más se vislumbran las tradiciones de esta festividad.</p> <p>Es por ello que se hace necesario, rescatar, fomentar y dar a conocer las diversas costumbres que conlleva esta festividad con la realización del IV ENCUENTRO DE LAS ALMAS, el cual, se efectuará en la plaza Colón (sujeto a modificaciones), realizándose un encuentro de costumbres, en donde participarán mujeres emprendedoras indígenas, grupos musicales, agrupaciones de bailes, entre otros.</p> <p>Durante la realización del encuentro de las almas, se realizará una feria de emprendimientos del rubro de artesanía, herbolaría, entre otros. Asimismo, se efectuará una muestra de las tradicionales tantawawas, panes típicos que se realizan en esta festividad para esperar la llegada de los familiares difuntos.</p> <p>XVIII CARNAVAL INFANTIL</p> <p>La actividad contempla el trabajo en conjunto con diversas agrupaciones como la Confraternidad de Bailes Andinos Inti Ch'amampi de Arica, promoviendo la participación infantil en la valorización de la música y danza andina con la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia e identidad con la cultura y tradiciones por parte de las niñas y niños que participan en dicho evento.</p> <p>Dicha actividad contará con la participación de 35 agrupaciones de bailes con integrantes infantiles, sus padres, profesores y público en general, quienes disfrutan de la danza, el color, y la alegría de lo que se conoce como la actividad cultural previa al Carnaval con la Fuerza del Sol.</p>												
III.- OBJETIVO:													
3.1.- GENERAL	: Promover la visibilidad y ejecución de actividades tradicionales y culturales, enfocadas en la celebración del Encuentro de las Almas y el Carnaval Infantil, con la finalidad de difundir el patrimonio cultural indígena de la región.												
3.2.- ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Rescatar y fomentar las tradiciones ancestrales de la región. - Impulsar el emprendimiento indígena y la difusión de productos tradicionales. - Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia cultural en la niñez. 												
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Dirección de Desarrollo Comunitario • ODIMA • Departamento de Asesoría Técnica 												
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">MERCADO PÚBLICO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 80%;">Servicio de Producción de eventos de la Actividad del XVIII Carnaval Infantil.</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="text-align: right;">\$2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Producción de eventos de la Actividad de IV Encuentro de las Almas.</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$4.600.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$6.600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;">VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$6.600.000 IMPUESTOS INCLUIDOS.</p>	MERCADO PÚBLICO		TOTAL	Servicio de Producción de eventos de la Actividad del XVIII Carnaval Infantil.		\$2.000.000	Servicio de Producción de eventos de la Actividad de IV Encuentro de las Almas.		\$4.600.000	TOTAL		\$6.600.000
MERCADO PÚBLICO		TOTAL											
Servicio de Producción de eventos de la Actividad del XVIII Carnaval Infantil.		\$2.000.000											
Servicio de Producción de eventos de la Actividad de IV Encuentro de las Almas.		\$4.600.000											
TOTAL		\$6.600.000											
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1 AREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 06 Programas Culturales.												
5.2.- CENTRO DE COSTOS	: 13 02 08												

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

5.2.1 ACTIVIDAD DEL XVIII CARNAVAL INFANTIL.

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Producción de eventos (según anexo 2 de las especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001	- Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada)	\$2.000.000
	215.22.08.999.004	- Otros servicios generales	
		TOTAL	\$2.000.000

5.2.2 ACTIVIDAD IV ENCUENTRO DE LAS ALMAS.

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Producción de eventos (según anexo 2 de las especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001	- Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada)	\$4.600.000
	215.22.08.999.004	- Otros servicios generales	
		TOTAL	\$4.600.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$6.600.000 IMPUESTOS INCLUIDOS.

El monto total del Programa es de \$ 6.600.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270